



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

2756

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 16.03.2026, de aprobación inicial de la modificación puntual del Pepri de sa Penya, la Marina y zona d'eixample – Actuaciones específicas AE24 i AE25 relativas a pasos inferiores entre las calles Mare de Déu, Fosc, Retir y Miranda

Se hace público que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 16.03.2026 se ha adoptado, entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

«Vista la documentación redactada por los Servicios Técnicos Municipales, firmada en fecha 13 de enero de 2026, expediente municipal 53933/2025, para la Modificación Puntual del Pepri de sa Penya, la Marina y zona de eixample – Actuaciones específicas AE24 y AE25 relativas a pasos inferiores entre las calles Mare de Déu, Fosc, Retir y Miranda.

Visto el informe jurídico de fecha 19 de febrero de 2026, mediante la presente i de acuerdo a las atribuciones delegadas por la Alcaldía a la Junta de Gobierno Local mediante Decreto núm. 2023/5703 de fecha 21.06.2023 (Boib núm. 88 de 29/06/2023), se propone a la Junta de Gobierno Local, la aprobación de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar con carácter inicial la modificación puntual del Pepri de sa Penya, la Marina y zona d'eixample – Actuaciones específicas AE24 i AE25 relativas a pasos inferiores entre las calles Mare de Déu, Fosc, Retir y Miranda.

SEGUNDO.- La aprobación inicial de la modificación puntual del Plan Especial determinará, por si sola, la suspensión de licencias prevista en el apartado primero del artículo 51. de la LUIB, al menos en los ámbitos en los cuales las nuevas determinaciones supongan una modificación del régimen urbanístico.

TERCERO.- Someter a información pública la modificación puntual durante el plazo de 30 días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de las Illes Balears y en la sede electrónica del Ayuntamiento, en la cual constará la documentación completa que integra el documento.

CUARTO.- Durante el plazo de información pública se solicitará igualmente un informe de las administraciones o los entes cuyas competencias se puedan ver afectadas por la modificación puntual.

QUINTO.- Recibidos los informes, y finalizada la información pública, que por parte de los Servicios Técnicos municipales se informe al respecto y se proceda a la realización de los trámites que correspondan para la continuación del procedimiento.».

Se podrá acceder al anuncio de información pública, al tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Eivissa, (<https://eivissa.sedelectronica.es>), en la cual constará el contenido íntegro de la documentación.

Eivissa, (documento firmado electrónicamente 17 de marzo de 2026)

El secretario acctal.

(Joaquim Roca Mata)

